

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****6702**     *DER APFELBAUM, S.L.*

Convocatoria de Junta de la sociedad "Der Apfelbaum S.L."

Don Luis Márquez de Prado Moragues, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma,

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita convocatoria Junta general de accionistas 678/2012 seguido a instancias de Karin Anni Heidimarie Förster contra Der Apfelbaum SL, en los que, por auto de fecha 12/12/12 y rectificado por providencia de fecha 19/02/13 y por auto de fecha 24/04/13 se ha acordado lo siguiente:

Dispongo:

Que debo acordar y acuerdo convocar junta general extraordinaria de la entidad mercantil Der Apfelbaum, S.L., que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Cami del Reis, núm. 308, Complejo "C'an Granada", Torre A, planta 2.ª, de Palma de Mallorca, el lunes día 1 de julio de 2013 a las 12:00 horas, siendo presidida por el Letrado D. José Ferriol Bordoy, y actuando en condición de Secretario D. Carlos Pérez Marsa Roca (traductor de Doña Karin Anni Heidimarie Förster en el poder para pleitos), con el orden del día fijado por la solicitante

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.

Segundo.- Cese del actual administrador unico y nombramiento como administradora de Doña Karin Anni Heidimarie Förster, nacida Setter.

Tercero.- Oposición a la venta de un inmueble patrimonial de la sociedad, sito en Santa Ponsa, Complejo Prestige Panorama.

Todos los gastos que se ocasionen corren a cargo de la sociedad.

Notifíquese esta resolución a las partes, teniendo en cuenta que el artículo 14 de los Estatutos de la mercantil Der Apfelbaum, S.L., exige que toda convocatoria de Junta se efectue mediante "carta certificada con acuse de recibo, cuya remisión deberá hacerse notarialmente, dirigida a cada uno de los socios, en el domicilio que estos hubieren designado al efecto y en su defecto del que resulte del Libro Registro de Socios".

Conforme al artículo 173 TRLSC en su nueva redacción tras la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial del TRLSC, que entró en vigor el 2 de octubre de 2011, cuyo apartado 2 ha eliminado la expresión "en sustitución del sistema anterior", y no existiendo disposición contraria en los estatutos conforme exige el apartado 1, la Junta será convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORM) y en la página web de la sociedad. Con carácter voluntario y adicional a esta última, o cuando la sociedad no tenga página web, la convocatoria se publicará en el diario "El Mundo", haciendo entrega al Sr. Procurador del solicitante los correspondientes despachos para su diligenciado.

Contra este auto no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma D. Leandro Blanco García-Lomas, Juez de refuerzo en el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca; doy fe.

Palma de Mallorca, 24 de abril de 2013.- El/la Secretario Judicial.

**ID: A130027188-1**